



Bruselas, 21.2.2017
COM(2017) 84 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
sobre la ejecución de la asistencia financiera prestada a los países y territorios de
ultramar en el marco del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo

Introducción

La Decisión de Asociación Ultramar¹ (DAU) establece el marco jurídico para las relaciones entre los países y territorios de ultramar² (PTU), los Estados miembros con los que estos están vinculados y la Unión Europea. Sobre la base del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea³ (TFUE), el objetivo de la Decisión de Asociación Ultramar es apoyar el desarrollo sostenible de los PTU y promover los valores de la Unión en el resto del mundo.

La Unión presta apoyo financiero a los PTU principalmente a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), con una asignación de 364,5 millones EUR en el marco del 11.º FED para el período de programación 2014-2020⁴.

De conformidad con el artículo 91 de la DAU, el presente informe destaca los progresos realizados en la ejecución de los recursos del 11.º FED para los PTU durante el año 2016.

Los recursos financieros en el marco del 11.º FED-PTU

Los recursos del 11.º FED puestos a disposición de los PTU se distribuyen entre las siguientes asignaciones, en consonancia con el anexo II de la Decisión de Asociación Ultramar:

- 229,5 millones EUR para las asignaciones territoriales (bilaterales);
- 100 millones EUR para la cooperación e integración regionales;
- 21,5 millones EUR para la financiación de ayuda humanitaria y de emergencia, o de ayuda en caso de fluctuaciones de los ingresos de exportación;
- 5 millones EUR para la financiación de bonificaciones de intereses y asistencia técnica a través del Instrumento de Ayuda a la Inversión para los PTU del BEI;
- 8,5 millones EUR para estudios y asistencia técnica, de conformidad con el artículo 81 de la DAU.

Con arreglo a los criterios establecidos en la DAU, **dieciséis PTU pueden optar a una asignación territorial en virtud del 11.º FED⁵**. Cabe señalar que Groenlandia está financiada directamente por el presupuesto general de la UE, de acuerdo con la «Decisión sobre Groenlandia»⁶.

¹ Decisión 2013/755/UE del Consejo relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea.

² Los países y territorios de ultramar de la UE son Groenlandia, Nueva Caledonia y sus dependencias, Polinesia francesa, Territorios Australes y Antárticos franceses, Islas Wallis y Futuna, San Pedro y Miquelón, San Bartolomé, Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio, San Martín, Anguila, Islas Caimán, Islas Malvinas, Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur, Montserrat, Pitcairn, Santa Elena y sus dependencias (denominadas en la actualidad Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha), Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Bermudas.

³ Parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO C 326 de 26.10.2012, p. 47).

⁴ L210/1 de 6.8.2013 - Acuerdo interno entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda de la Unión Europea concedida con cargo al Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020, de conformidad con el Acuerdo de Asociación ACP-UE, y a la asignación de ayuda financiera a los Países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

⁵ En el anexo I del presente informe se incluye la lista de asignaciones indicativas regionales y territoriales individuales.

⁶ La Decisión 2014/137/UE del Consejo relativa a las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra, prevé la asignación de 217,8 millones EUR a la cooperación entre la Unión y Groenlandia en un ámbito de interés mutuo para el período 2014-2020.

Los programas regionales tratan de fomentar la cooperación entre los PTU de la misma región y la puesta en común de un conjunto de desafíos y prioridades semejantes. Las acciones financiadas por medio de la asignación regional respaldan la elaboración y ejecución de programas y proyectos regionales de carácter global para hacer frente a estos desafíos. Se fomentan activamente las asociaciones con otras fuentes de financiación, incluidos otros instrumentos financieros de la Unión Europea, mediante la cooperación con los países ACP o terceros países vecinos, así como con las regiones ultraperiféricas de la UE.

Proceso de programación del 11.º FED-PTU

La DAU⁷ establece **un proceso de programación específico para los PTU**. Al contrario que con los países del grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), dicha programación no se basa en programas indicativos nacionales, sino que el proceso se organiza en torno a **una sola fase, la elaboración de un documento de programación, que consta de dos componentes: a) la estrategia de respuesta de la UE (parte A), y b) el/los documento(s) de acción (parte(s) B).**

Solamente se adopta **una decisión formal de la Comisión** para aprobar el documento de programación de cada PTU, que abarca tanto las orientaciones estratégicas como el diseño detallado del programa. Esto significa que un documento de programación no puede adoptarse antes de que se hayan elaborado y acordado oficialmente la estrategia y un documento de acción. **El apoyo presupuestario** es la modalidad de ejecución preferida para las asignaciones territoriales en los PTU.

Los PTU continúan siendo los principales responsables de elaborar los documentos de programación, en concreto en lo que respecta a las prioridades en las que se basan sus estrategias, y de garantizar que se llevan a cabo las consultas de carácter local necesarias. A petición de los PTU, se ha puesto a su disposición asistencia técnica durante el proceso de programación, de acuerdo con el artículo 81 de la DAU.

Se han facilitado a los PTU orientaciones concretas que contribuyen a diversos aspectos del proceso de programación para el período 2014-2020:

- Se han redactado **instrucciones de programación** detalladas dirigidas específicamente a los PTU y que han servido como base para orientar a los países y territorios. Estas directrices incluyen tanto orientaciones como plantillas específicas asociadas a las diferentes fases de la elaboración del documento de programación.
- Las **Directrices de apoyo presupuestario de la UE** (anexo X) comprenden orientaciones específicas más flexibles, relativas a la aprobación y a la gestión de operaciones de apoyo presupuestario en los PTU.
- Con el objetivo de promover la cooperación entre los PTU, los países ACP/vecinos y las regiones ultraperiféricas, se elaboró una **nota orientativa** a fin de fomentar los proyectos comunes financiados por el FED y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Consultas efectuadas

Se llevaron a cabo amplias consultas entre los PTU y la Comisión Europea (tanto en la sede como en las delegaciones) desde el comienzo del ejercicio de programación.

⁷ Parte cuarta de la Decisión de Asociación Ultramar.

El ejercicio de programación para los PTU se presentó durante el 12.º Foro PTU-UE, que se celebró en diciembre de 2013, tras la adopción de la Decisión de Asociación Ultramar y del marco financiero pertinente. La Comisión Europea presentó las asignaciones financieras indicativas y las instrucciones de programación a los PTU y a los Estados miembros con los que estos están vinculados, y puso en marcha el proceso de consulta con vistas a alcanzar un acuerdo sobre posibles ámbitos de cooperación.

Desde entonces, la Comisión Europea ha apoyado activamente a los PTU a lo largo de todo el proceso de programación, financiando o facilitando la organización de conferencias, seminarios y talleres específicos para promover la reflexión sobre los objetivos y las prioridades comunes.

A partir de las conclusiones de las **dos conferencias regionales** organizadas para los PTU del Pacífico (noviembre de 2014) y los PTU del Caribe (febrero de 2015), que promovieron la cooperación regional con otros actores de la zona distintos a los PTU y permitieron que los PTU avanzaran en la identificación de los sectores (y subsectores) de concentración de los dos programas regionales (cambio climático y biodiversidad en el programa regional del Pacífico, y energía sostenible y biodiversidad marina en el programa regional del Caribe), en 2016 se organizaron distintos talleres y reuniones con el fin de facilitar el diálogo entre las diferentes partes implicadas y avanzar en el proceso de programación.

Se celebraron dos reuniones regionales de consulta para los PTU del Caribe, en febrero y septiembre de 2016, respectivamente, que permitieron avanzar en la fase de identificación del programa regional del Caribe, al tiempo que está programada la celebración de una tercera reunión de consulta a comienzos de 2017 a fin de completar su formulación. Además, se celebró un **taller sobre el programa temático del 11.º FED en febrero de 2016**, lo que representó para los PTU una oportunidad de alcanzar un consenso general sobre los principales ámbitos prioritarios en los dos sectores de concentración (energía sostenible y cambio climático, incluida la reducción del riesgo de catástrofes).

También se llevaron a cabo amplias consultas entre los PTU del Pacífico, que permitieron no solo avanzar en el ejercicio de programación sino también reflexionar sobre la posibilidad de realizar más progresos en la integración regional y la cooperación con los países ACP vecinos. En este sentido, se están llevando a cabo consultas para explorar y definir mejor las posibles sinergias entre el programa regional ACP y el programa regional PTU en la región del Pacífico.

Además, la reflexión sobre las prioridades estratégicas avanzó gracias a las instancias de diálogo de la asociación establecida en virtud de la DAU. **A nivel técnico, durante 2016 se organizaron cuatro reuniones tripartitas entre la Comisión, los representantes de los PTU y los Estados miembros con los que los PTU están vinculados**, lo que ofreció una oportunidad para el diálogo entre la Comisión, los PTU y los representantes de los Estados miembros.

Asimismo, **en junio de 2016 se organizó un grupo de trabajo sobre la mancomunidad en materia de medio ambiente y cambio climático**, que se centró en el «componente de energía sostenible» de la dotación temática, reafirmando el firme compromiso de los PTU en este ámbito. Este grupo de trabajo sobre la mancomunidad se organizó en continuidad y en consonancia con las conclusiones de la **2.ª Cumbre sobre energía sostenible**, en la que participaron los ministros de energía de los PTU, garantizando el aval político al más alto nivel.

A nivel político, el **14.º Foro PTU-UE celebrado en febrero de 2016** — basado en las conclusiones del 13.º Foro PTU-UE de 2015 — abordó y permitió reiterar el compromiso

mutuo sobre temas importantes de interés común, como el cambio climático, la inversión, las oportunidades de crecimiento de los PTU y la necesidad de enfoques comunes en la búsqueda de soluciones, incorporándose directamente, de este modo, a los programas temáticos y regionales.

En concreto, la firma de una **Declaración conjunta entre la Unión Europea y veintidós países y territorios de ultramar sobre una cooperación reforzada en el ámbito de la energía sostenible**⁸ fortaleció los vínculos entre los compromisos de política energética de los países y territorios de ultramar y el apoyo que podría facilitar la Unión Europea mediante los recursos disponibles en el marco del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo, y reiteró el firme compromiso de los PTU con la energía sostenible, en coherencia con el acuerdo global sobre cambio climático alcanzado durante la Conferencia de París sobre el Clima (COP21). Este compromiso fue reafirmado durante la **2.ª Cumbre de ministros de Energía de los PTU en junio de 2016**.

Por último, las **reuniones trilaterales** entre la Comisión, los Ordenadores de pagos territoriales y regionales de los PTU y los Estados miembros con los que los PTU están vinculados, celebradas al margen del 14.º Foro PTU-UE, **crearon una ocasión propicia para debatir y abordar cualesquiera cuestiones surgidas en relación con la programación y ejecución de los recursos financieros así como, en concreto, para planificar las siguientes fases** tanto con cada uno de los PTU de manera individual como en el ámbito regional.

Situación en 2016

Durante 2015 se propusieron sectores de concentración para todos los programas y se definió la orientación estratégica de estos. Sobre esta base, en 2016 se lograron progresos significativos en cuanto a la identificación y formulación de los programas.

En este contexto, cabe recordar que los sectores de concentración propuestos para las asignaciones territoriales se han agrupado visiblemente en torno a temas fundamentales que, en líneas generales, incluyen:

- Cuestiones relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático, la energía renovable y la reducción del riesgo de catástrofes (en 5 de los 16 PTU, lo que representa el 21 % del total de asignaciones indicativas territoriales en el marco del 11.º FED).
- El desarrollo social (juventud), o el empleo / la inserción profesional y la educación / la formación profesional (en 5 de los 16 PTU, lo que representa el 33 % de las asignaciones indicativas territoriales en el marco del 11.º FED).
- El turismo sostenible (en 3 de los 16 PTU, lo que representa el 26 % de las asignaciones indicativas territoriales en el marco del 11.º FED).
- La conectividad y la accesibilidad / el desarrollo digital (en 3 de los 16 PTU, lo que representa el 20 % de las asignaciones indicativas territoriales en el marco del 11.º FED).

En el caso de los programas regionales, las propuestas pertinentes para los sectores de concentración son las siguientes:

⁸ Declaración conjunta de la Unión Europea y los siguientes países y territorios de ultramar: Groenlandia, Nueva Caledonia, Polinesia francesa, Territorios Australes y Antárticos franceses, Islas Wallis y Futuna, San Pedro y Miquelón, San Bartolomé, Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio, San Martín, Anguila, Islas Caimán, Islas Malvinas, Montserrat, Pitcairn, Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Bermudas sobre la cooperación reforzada en el ámbito de la energía sostenible.

- Caribe: Energía sostenible y biodiversidad marina;
- Océano Pacífico: Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales. Subsectores: a) cambio climático y b) biodiversidad;
- Océano Índico: Observación, gestión y conservación de ecosistemas terrestres y marinos;
- Programa temático (todos los PTU): Utilización sostenible de los recursos naturales. Subsectores: a) cambio climático, incluida la reducción del riesgo de catástrofes, y b) energía sostenible.

La armonización de estas prioridades aspira al desarrollo sostenible, de modo que se abordan los tres pilares del desarrollo: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección medioambiental, tal como se describe en los objetivos de la Decisión de Asociación Ultramar.

En relación con las asignaciones territoriales, la mayoría de los PTU han propuesto el apoyo presupuestario como la modalidad de ejecución, lo que en varios casos representa un cambio positivo frente a la modalidad de proyectos empleada anteriormente y, en particular, para Bonaire, Curazao, Polinesia Francesa, Saba, San Eustaquio e Islas Wallis y Futuna. En este sentido, la Comisión ha respaldado los programas de apoyo presupuestario mediante un diálogo constante y también ha proporcionado ayuda *ad hoc* a través de la asistencia técnica cuando ha sido preciso (es decir, a la hora de evaluar los criterios de elegibilidad para la modalidad de apoyo presupuestario o mediante la inclusión de una asignación para asistencia técnica en los programas del 11.º FED con el objetivo de facilitar el desarrollo de capacidades y de ayudar a la administración local en la ejecución del 11.º FED).

En 2016 se produjo una movilización plena de la **asistencia técnica** para apoyar a los Ordenadores de pagos regionales y nacionales en el proceso de programación, de conformidad con el artículo 81 de la DAU. Al final de 2016, se habían efectuado contratos o estudios de asistencia técnica para definir las estrategias sectoriales de los PTU o para determinar la elegibilidad de los PTU en relación con la modalidad de apoyo presupuestario, por un importe total de 2,71 millones EUR.

En el ámbito territorial, **diez de los dieciséis programas** tienen una estrategia consolidada y han superado la **fase de identificación** (concretamente, Anguila, Islas Malvinas, Polinesia francesa, Nueva Caledonia, Pitcairn, Saba, San Eustaquio, San Pedro y Miquelón, Islas Turcas y Caicos, Islas Wallis y Futuna), mientras que **seis programas** han terminado con éxito la **fase de formulación** (Anguila, Saba, San Eustaquio, San Pedro y Miquelón, Islas Turcas y Caicos y Nueva Caledonia).

De estos seis programas, se han adoptado formalmente cuatro: i) la **Decisión de la Comisión sobre el documento de programación del 11.º FED para San Pedro y Miquelón fue adoptada en septiembre de 2016**, mientras que ii) las **Decisiones de la Comisión sobre el documento de programación de Saba, San Eustaquio y las Islas Turcas y Caicos fueron adoptadas en diciembre de 2016**.

El documento de programación para San Pedro y Miquelón fue firmado el 13 de octubre de 2016 en Bruselas por el comisario Mimica y el presidente Artano. Una misión posterior de la Unión Europea a San Pedro y Miquelón en octubre de 2016 ofreció una plataforma para el diálogo político y facilitó la preparación de la documentación para el desembolso de un primer tramo de 7 millones EUR, que fueron abonados en diciembre de 2016.

A nivel regional, está en curso la fase de identificación de los **programas regionales del Caribe y del Pacífico**.

A partir de los avances realizados en 2016, el año 2017 será, así pues, un año crucial para la asociación PTU-UE, con compromisos de ambas partes para adoptar varios programas adicionales del 11.º FED durante la primera parte del año.

Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En el marco del **Instrumento de Ayuda a la Inversión para los PTU**⁹ destinado a la financiación de bonificaciones de intereses y a la asistencia técnica (5 millones EUR de financiación del 11.º FED para los PTU) gestionado por el BEI, se han utilizado 600 000 EUR para la bonificación de un tipo de interés en una operación en Tahití (Polinesia francesa).

La DAU prevé asimismo una financiación adicional (de hasta 100 millones EUR durante el período 2014-2020) por parte del BEI con cargo a sus **recursos propios**.

En el marco de **la dotación de recursos propios para los PTU**¹⁰, el BEI celebró un acuerdo de préstamo con Nueva Caledonia en 2015, en el que se le facilitó un préstamo para inversión de 20 millones EUR destinado a la construcción de un nuevo hospital llamado a convertirse en el hospital principal del conjunto del territorio, sustituyendo a los cuatro hospitales existentes. El proyecto se desarrolla en estrecha cooperación con la Agencia Francesa de Desarrollo (*Agence Française de Développement*). Tras la finalización del proceso de ratificación del acuerdo de garantía por parte de todos los Estados miembros, el préstamo fue desembolsado en su totalidad el 1 de septiembre de 2016.

Perspectivas

Mantener el impulso durante 2017 será crucial para que los PTU puedan concluir de manera eficiente su proceso de programación territorial y avanzar de manera rápida y efectiva en la programación de la asignación regional, entre otros, mediante una coordinación reforzada.

El año próximo también será fundamental para continuar reflexionando sobre la cooperación al desarrollo de la UE en relación con los PTU, a la luz de las conclusiones de la evaluación de los resultados del 11.º FED, que se espera para comienzos de 2017.

⁹ Establecido en virtud del anexo II C de la Decisión 2001/822/CE del Consejo, con fondos del FED para el fomento de las empresas viables desde el punto de vista comercial.

¹⁰ Se ha generado una cartera de tres proyectos por un importe total de unos 60 millones EUR en los sectores de la energía renovable y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).